

**PERÚ**Ministerio
de Agricultura y Riego**SENASA**
PERÚ

ANEXO "C"
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA FASE II

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4457/OC-PE

TERMINOS DE REFERENCIA

"CONTRATACION DE TÉCNICOS AGROPECUARIOS PARA LA TOMA Y ENVÍO DE MUESTRAS DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS COMO PARTE DEL PLAN DE MONITOREO 2022 DEL PROYECTO DE INOCUIDAD EN LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DEL SENASA"

FICHA RESUMEN

UNIDAD EJECUTORA	Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II
COMPONENTE	229: Mejoramiento de la inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario y piensos
PRODUCTO	25 Análisis de Diagnóstico Realizados
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	03 Toma y envío de muestras ejecutadas
RESPONSABLE	Blgo. Gabriel Amilcar Vizcarra Castillo
SOLICITANTE	M.V. Jorge Arturo Pastor Miranda
UNIDAD / SUB DIRECCION	Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria
OFICINA / DIRECCIÓN	Dirección General de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria



I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución DE-130/17 el Banco Interamericano de Desarrollo aprueba el Préstamo Nro. 4457/OC-PE a la República del Perú "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II", segunda operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

Habiendo el prestatario cumplido con las condiciones previstas en el convenio PE-X1002 para la utilización de la primera línea de crédito otorgada (PE-L1023) para el procesamiento de una nueva operación individual del CCLIP (PE-L1229); con las cláusulas contractuales, las metas y los indicadores de desempeño acordados y cumplidos; el BID ha otorgado el financiamiento para el segundo Programa por USD 100 millones complementado con USD 92,7 millones del aporte local, el cual tiene previsto ejecutarse hasta el 2023

El 01 de octubre del 2018 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato de Préstamo N° 4457/OC-PE para la ejecución del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria – Fase II PE-L1229.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

II. FINALIDAD PÚBLICA

“Productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria sin presencia de las moscas de la fruta en la superficie hortofrutícola en 9 departamentos, sin presencia en el país de la peste porcina clásica y con buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución de los alimentos con mayor riesgo de contaminación”.

El logro de dicho objetivo contribuirá a elevar la competitividad de los productos agrarios e incrementar los ingresos de los agricultores y la calidad de vida de los consumidores.

III. DENOMINACION DEL SERVICIO

Contratación de técnicos agropecuarios para la toma y envío de muestras de alimentos agropecuarios primarios y piensos para el monitoreo de contaminantes químicos y agentes microbiológicos, para ser analizados en los laboratorios oficiales del SENASA (UCCIRT, UCDSV, UCDSA), como parte del Plan anual de monitoreo de residuos químicos y otros contaminantes en alimentos agropecuarios primarios y piensos para el año 2022 del Proyecto de Inocuidad, a ser ejecutado en las Direcciones Ejecutivas del SENASA.

IV. OBJETIVO DEL SERVICIO

Realizar la toma y envío de muestras de alimentos agropecuarios primarios, piensos y agua como parte de la ejecución del Plan anual de monitoreo de residuos químicos y otros contaminantes en alimentos agropecuarios primarios y piensos para el año 2022 del Proyecto de Inocuidad en las Direcciones Ejecutivas del SENASA para el cumplimiento de metas del proyecto “Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II”.

V. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

En las Direcciones Ejecutivas seleccionadas se realizará la toma y envío de las muestras de alimentos agropecuarios primarios, piensos y agua, para ser analizadas en los laboratorios oficiales del SENASA en el Nivel Central.

VI. METODOLOGIA

La toma de muestras se realizará de acuerdo al PRO-SIAG-07: Procedimiento de Toma y envío de muestras de alimentos agropecuarios primarios y piensos, y otros lineamientos publicados por la Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria

VII. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

- Realizar la toma de muestras de alimentos agropecuarios primarios, piensos y agua, de acuerdo a la distribución descrita en el plan anual de monitoreo de contaminantes.
- Realizar el acondicionamiento de las muestras de alimentos agropecuarios primarios, piensos y agua y su empaque para ser enviadas.
- Coordinar con el Jefe o la Jefa del Área de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria de la Dirección Ejecutiva del SENASA, para realizar el envío de las muestras tomadas hacia los laboratorios oficiales del SENASA en el Nivel Central.
- Realizar el registro de las muestras de alimentos agropecuarios primarios, piensos y agua en la cadena de custodia empleando el sistema informático del SIGIA.
- Llevar el seguimiento de las muestras a tomar y a enviar por Dirección Ejecutiva en función al cumplimiento de las metas.
- Coordinar con el Jefe o la Jefa del Área de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria de la Dirección Ejecutiva el apoyo institucional de los Gobiernos Locales para el cumplimiento de la toma y envío de muestras en los lugares de muestreo definidos.
- Levantar el registro de predio de cada productor donde se intervendrá (cuando corresponda).





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego



VIII. PRODUCTOS A ENTREGAR:

- Cada técnico agropecuario deberá emitir un informe mensual que sustente el servicio indicado en el numeral VII y adjuntará un reporte mensual en formato excel indicando las muestras enviadas a los laboratorios.
- El reporte debe detallar como mínimo lo siguiente:
Departamento, provincia, distrito, el alimento, pienso o agua muestreada, tipo de establecimiento donde se tomó la muestra (producción primaria, procesamiento primario, matadero o centro de faenamiento avícola, supermercado, mercado), si fue vigilancia o control, nombre del propietario del establecimiento de producción primaria, nombre o razón social del establecimiento de procesamiento primario, matadero o centro de faenamiento avícola, supermercado y mercado.

ENTREGABLES	PRODUCTOS
1° Entregable	Reporte en excel de los alimentos agropecuarios, piensos y agua muestreados y enviados al Nivel Central en el mes. Medio de verificación: Registro en el sistema SIGIA en condición de Aceptada
2° Entregable	Reporte en excel de los alimentos agropecuarios, piensos y agua muestreados y enviados al Nivel Central en el mes. Medio de verificación: Registro en el sistema SIGIA en condición de Aceptada
3° Entregable	Reporte en excel de los alimentos agropecuarios, piensos y agua muestreados y enviados al Nivel Central en el mes. Medio de verificación: Registro en el sistema SIGIA en condición de Aceptada
4° Entregable	Reporte en excel de los alimentos agropecuarios, piensos y agua muestreados y enviados al Nivel Central en el mes. Medio de verificación: Registro en el sistema SIGIA en condición de Aceptada
5° Entregable	Reporte en excel de los alimentos agropecuarios, piensos y agua muestreados y enviados al Nivel Central en el mes. Medio de verificación: Registro en el sistema SIGIA en condición de Aceptada
6° entregable	Reporte en excel de los alimentos agropecuarios, piensos y agua muestreados y enviados al Nivel Central en el mes. Medio de verificación: Registro en el sistema SIGIA en condición de Aceptada
7° entregable	Reporte en excel de los alimentos agropecuarios, piensos y agua muestreados y enviados al Nivel Central en el mes. Medio de verificación: Registro en el sistema SIGIA en condición de Aceptada
8° entregable	Reporte en excel de los alimentos agropecuarios, piensos y agua muestreados y enviados al Nivel Central en el mes. Medio de verificación: Registro en el sistema SIGIA en condición de Aceptada
9° entregable	Reporte en excel de los alimentos agropecuarios, piensos y agua muestreados y enviados al Nivel Central en el mes. Medio de verificación: Registro en el sistema SIGIA en condición de Aceptada

Nota:

- Las muestras rechazadas por los laboratorios no forman parte de la meta mensual.
- En el último entregable se deberá adjuntar un informe final del servicio sustentando el logro de los objetivos y el cumplimiento de las actividades descritas en el numeral VII.
- El número de entregables depende de los meses de contrato que se ha dispuesto para cada Dirección Ejecutiva (DDEE) y podrá ser gestionado en los meses que la DDEE lo requiera.

IX. PERFIL

- Experiencia general: Mínimo dos (02) años en experiencia en actividades agropecuarias.
- Experiencia específica: Mínimo seis (06) meses en muestreo de productos agropecuarios.

Formación Académica:

- Egresado de Carrera Técnica Agropecuaria o carrera afín.
- Bachiller en Ing. Agronómica, Biología, Medicina Veterinaria, Ingeniera de alimentos, Ingeniería en industrias alimentarias, Ing. Agroindustrial e Industrias Alimentarias.





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

SENASA PERÚ

c. Conocimiento:

- ✓ Cursos y/o talleres y/o seminario sobre Buenas prácticas agrícolas o Evaluación de productos agropecuarios, o Buenas Prácticas de Higiene en alimentos o Toma de muestras de alimentos.
- ✓ Informática: Microsoft Office nivel básico.

d. Otros requisitos:

- ✓ Contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR debiendo mantenerlo vigente durante todo el tiempo que dure el servicio.
- ✓ No registrar incumplimientos u observaciones en contrataciones de servicios suscritas con anterioridad con la entidad
- ✓ No estar incurso en procesos judiciales en contra de entidades del Estado peruano
- ✓ No tener inhabilitaciones administrativas o judiciales para contratar con el Estado
- ✓ Contar con inscripción vigente en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)
- ✓ Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- ✓ No contar con parientes al interior de la entidad que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección, hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia
- ✓ Declaración jurada de contar con los implementos mínimos de seguridad el cual debe de estar en condiciones de uso y seguridad durante todo el plazo de ejecución del servicio. Los EPP mínimo de protección y bioseguridad para la ejecución del servicio.
- ✓ Contar con una laptop y servicio de internet.
- ✓ Que resida dentro del ámbito asignado (deseable)
- ✓ El personal a contratarse deberá participar en el curso virtual de toma y envío de muestras organizado por la SIAg, previo al inicio de las actividades. Asimismo, serán evaluados antes y después de la misma para demostrar sus conocimientos.
- ✓ Contar con el carnet de vacunación COVID en el marco de los protocolos de salud y bioseguridad nacionales (Se considera como vacunación completa contra la COVID-19, cuando el carné o certificado de vacunación registra el número de dosis indicados en los insertos de cada vacuna)



e. Accesos requeridos

El SENASA, en atención a las actividades desarrolladas por el técnico agropecuario, evaluará la pertinencia o no de brindar acceso a aquellos servicios, sistemas y/o bases de datos de índole informático que, de ser el caso, resulten necesarios para el inicio de las actividades detalladas en los alcances y descripción del servicio.

X. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

PLAZO DE LA EJECUCION DEL SERVICIO:

Tiempo (*)	Actividad	Producto	Entregable	Valorización Total
De hasta 30 días calendarios	CONTRATACION DE TÉCNICOS AGROPECUARIOS PARA LA TOMA Y ENVÍO DE MUESTRAS DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS COMO PARTE DEL PLAN DE MONITOREO 2022 DEL PROYECTO DE INOCUIDAD EN LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DEL SENASA	Informes de avance de los productos indicados en numeral VII e informe final	1° Entregable	S/ 324000.00 (Trescientos veinticuatro mil con 00/100 soles)
De hasta 60 días calendarios			2° Entregable	
De hasta 90 días calendarios			3° Entregable	
De hasta 120 días calendarios			4° Entregable	
De hasta 150 días calendarios			5° Entregable	

**PERÚ**Ministerio
de Agricultura y Riego**SENASA**
PERÚ

De hasta 180 días calendarios		6° Entregable
De hasta 210 días calendarios		7° entregable
De hasta 240 días calendarios		8° entregable
De hasta 270 días calendarios		9° entregable
Total en días: 270 días Calendarios		

(*) A partir de la firma del contrato

LUGAR DE EJECUCION Y COSTO DEL SERVICIO:

DIRECCIÓN EJECUTIVA	N° DE PERSONAL POR MES	TIEMPO DE CONTRATO	MONTO/MES (S/.)	MONTO TOTAL (S/.)
Piura	1	9 meses	2,700.00	24300.00
Lima Callao	4	9 meses	2,700.00	97200.00
Arequipa	2	7 meses	2,700.00	37800.00
Ica	2	6 meses	2,700.00	32400.00
Junín	1	6 meses	2,700.00	16200.00
La Libertad	1	9 meses	2,700.00	24300.00
Loreto	1	3 meses	2,700.00	8100.00
Puno	1	4 meses	2,700.00	10800.00
San Martín	1	3 meses	2,700.00	8100.00
Cajamarca	1	4 meses	2,700.00	10800.00
Cusco	1	3 meses	2,700.00	8100.00
Ayacucho	1	2 meses	2,700.00	5400.00
Huánuco	1	2 meses	2,700.00	5400.00
Lambayeque	1	4 meses	2,700.00	10800.00
Tacna	1	4 meses	2,700.00	10800.00
TOTAL	20			315900.00

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

SERVICIO	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
CONTRATACION DE 20 TÉCNICOS AGROPECUARIOS PARA LA TOMA Y ENVÍO DE MUESTRAS DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS COMO PARTE DEL PLAN DE MONITOREO 2022 DEL PROYECTO DE INOCUIDAD EN LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DEL SENASA	El pago por la contraprestación del servicio se realizará entre cuatro y nueve partes iguales, dependiendo de la Dirección Ejecutiva, cada uno de S/ 2,700.00 soles previa presentación del entregable (informe sustentado), documento para pago y conformidad por parte del Jefe del Área de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria de la Dirección Ejecutiva

XII. PENALIDADES**PENALIDAD POR MORA**



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente / F x plazo vigente en días

Dónde: F=0.25 para plazos mayores a 60 días y F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.

XIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El personal contrato debe comprometerse a la a la confidencialidad y no difusión sobre toda aquella información y documentación de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este servicio, debiendo de mantener las reservas del caso y no trasmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la Entidad.

Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento al contrato y resolución del mismo.

XIV. CONFORMIDAD

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	RESPONSABLE (ÁREA Y CARGO)	TIEMPO MÁXIMO PARA EMITIR CONFORMIDAD
Contratación de técnicos agropecuarios para la toma y envío de muestras de alimentos agropecuarios primarios y piensos para el monitoreo de contaminantes químicos y agentes microbiológicos, para ser analizados en los laboratorios oficiales del SENASA (UCCIRT, UCDSV, UCDSA), como parte del Plan anual de monitoreo de residuos químicos y otros contaminantes en alimentos agropecuarios primarios y piensos para el año 2022 del Proyecto de Inocuidad, a ser ejecutado en las Direcciones Ejecutivas del SENASA	Director de Dirección Ejecutiva	2 días calendarios

XV. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN:

La verificación del cumplimiento de la actividad estará a cargo del Jefe o Jefa de Área de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria (JAIAIA) de la Dirección Ejecutiva y; la supervisión de las actividades que se desarrollen durante la prestación de servicios, estará a cargo de la Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria del SENASA.



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego



SOLICITADO POR:



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS
E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

M.V. Jorge A. Pastor Miranda
Director (e) de la Sub Dirección de
Inocuidad Agroalimentaria

APROBADO POR:



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS
E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

Blgo. Gabriel Amilcar Vizcarra Castillo
Director General

Firma

Firma

Nombre:

Nombre:

Cargo:

Cargo: